



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de febrero de 1988

Número 40

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesiones de los días 9 de octubre de 1986, 4 de diciembre de 1986, 4 de marzo de 1987, 5 de marzo de 1987, 18 de marzo de 1987, 19 de marzo de 1987, 11 de marzo de 1987, 19 de febrero de 1987, 11 de febrero de 1987, 26 de febrero de 1987, 14 de enero de 1987, 15 de octubre de 1986, 26 de noviembre de 1986, 18 de diciembre de 1986, 18 de febrero de 1987, 18 de noviembre de 1986, 11 de diciembre de 1986, 6 de enero de 1987, 4 de febrero de 1987, 23 de octubre de 1986, 30 de julio de 1986, 3 de diciembre de 1986, 1 de octubre de 1986, 8 de octubre de 1986, 25 de septiembre de 1986, 15 de enero de 1987, 21 de enero de 1987, 5 de diciembre de 1985, 11 de junio de 1986, 30 de enero de 1986, 26 de marzo de 1987, 27 de noviembre de 1986, 22 de enero de 1987 y 25 de febrero de 1987, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los artículos 27 fracción XV de la Constitución General de la República: 249, 250, 257, 258, 353, 354, 10 fracción XX y segundo transitorio, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 6, 9, 13, 21 al 27 y conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, el C. Secretario de la Reforma Agraria con fecha 16 de mayo de 1987, acordó expedir los siguientes certificados de inafectabilidad agrícola del estado de México.

Nombre del propietario: Pedro González Ruiz.

Predio: Cerrito el Campamento.

Municipio: Acambay.

Superficie total: 4-35-75 has., de temporal.

Equivalentes a: 2-17-87 Has., de riego.

Nombre del propietario: Enrique Monroy García.

Predio: La Nopalera.

Municipio: Acambay.

Superficie total: 5-00-00 Has., de temporal.

Equivalentes a: 2-50-00 Has., de riego.

Nombre del propietario: Mario García Jiménez.

Predio: Innominado.

Municipio: Almoloya de Juárez.

Superficie total: 10-52-50 Has., de las cuales: 3-00-00 son de riego y 7-52-50 son de temporal.

Equivalentes a: 6-76-25 Has., de riego.

Nombre del propietario: María Concepción Bastida Iturbe.

Predio: El Reveque.

Municipio: Almoloya de Juárez.

Superficie total: 12-00-00 Has., de temporal.

Equivalentes a: 6-00-00 Has., de riego.

Nombre del propietario: Jerónimo Colín Arriaga.

Predio: Innominado.

Municipio: Almoloya de Juárez.

Superficie total: 3-52-17 Has., de temporal.

Equivalentes a: 1-76-08 Has., de riego.

Nombre del propietario: Antonio Vargas Hernández.

Predio: Innominado.

Municipio: Almoloya de Juárez.

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Febrero de 1988 | No. 40

**SUMARIO:**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**ACUERDO** de Inaf. ctabilidad Agrícola para el Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 542, 543, 547, 587, 377, 379, 369, 382, 383, 520, 519, 600, 644, 648, y 649.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 546, 523, 647, 643, 651, 645, 646, 661, y 662.

*(Viene de la primera página)*

Superficie total: 0-35-00 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 0-17-50 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Simón Flores Soto.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 4-83-92 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 2-41-96 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Jerónimo Colín Arriaga.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 6-81-67 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 3-40-83 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Arnulfo Sánchez Bastida.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 2-15-99-Has., de temporal.  
Equivalentes a: 1-07-99 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Telésforo Esquivel Sánchez.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 34-00-00 Has., de las cuales 15-00-00 son de riego y 19-00-00 son de temporal.  
Equivalentes a: 24-50-00 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Telésforo Esquivel Sánchez.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 4-31-31 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 2-15-65 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Prócoro Sánchez Nieto.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 19-05-12 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 9-52-56 Has., de riego.

Nombre del propietario: Gilberto Sánchez Jiménez.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 10-20-33 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 5-10-16 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Sofía Ramírez González.  
Predio: Rancho San Antonio.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 8-95-81 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 4-47-90 Has., de riego.  
Nombre del propietario: María Guadalupe Echeverría Montes de Oca.  
Predio: La Soledad.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 6-54-12 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 3-27-06 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Miguel Echeverría Carmona.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 7-30-00 Has., de riego.  
Equivalentes a: 7-30-00 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Demetrio Montes de Oca Hernández.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 9-38-00 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 4-69-00 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Primo Ramírez Hernández.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 3-35-32 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 1-67-66 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Santos Munguía Ramírez.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 8-60-57 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 4-30-28 Has., de riego.  
Nombre del propietario: Severiano Ramírez Hernández.  
Predio: Innominado.  
Municipio: Almoloya de Juárez.  
Superficie total: 2-95-07 Has., de temporal.  
Equivalentes a: 1-47-53 Has., de riego.

D A D O en la Secretaría de la Reforma Agraria, en México, Distrito Federal, a

El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera**; Cúmplase: El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Renato Vega Alvarado**.—Rúbricas.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Segunda Secretaría.

REBECA MORAN ROBLES DE QUIROZ, promueve diligencias de información de dominio. Exp. No. 164/988, de la casa marcada con el número 30 en la calle de Colón, en el pueblo de Capultitlán, Méx., que mide y linda: norte: 31.90 m con Ricardo Flores; sur: 31.90 m con Francisca Chávez; oriente: 11.00 m con Isabel Gutiérrez; poniente: 11.65 con calle Colón. Superficie de 361.10 m2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

542.—19, 24 y 29 feb.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente No. 75/988, JUVENAL MENDOZA PAZ, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble con casa-habitación ubicado en el número 216 de las calles de Francisco M. Olaguibel en esta ciudad de Toluca, México, y mide y linda: norte: 7.50 m con calle Francisco M. Olaguibel; sureste: 2.95 m con calle Rodríguez Alcaine; al sur: 5.05 m con el señor Olegario Hernández; al oriente: 23.30 m con Angel Mendoza de la Paz; al poniente: 25.00 m con Marciano Becerril y con una superficie total de 200.35 metros cuadrados.

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el periódico "El Noticiero" que se edita en esta ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de febrero de 1988.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

543.—19, 24 y 29 feb.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

ANTONIO QUIROZ VALENCIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, Exp. No. 556/987, de una fracción de terreno ubicado en la calle de Pensador Mexicano s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Méx., que mide y linda: norte: 24.35 m con el Sr. Gregorio Mireles; sur: 24.35 m con la calle de Pensador Mexicano; oriente: 13.10 m con la señora Ma. Luisa Martínez de Barrera; poniente: 13.10 m con Amalia Huerta de Mejía. Superficie: de 318.98 m2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

547.—19, 24 y 29 feb.

**JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 150/88.

TITO SANCHEZ HERNANDEZ y GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ, promueven ante este juzgado diligencias de inscripción, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Caltitla", ubicado en el pueblo de San José Texopa, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con Gumericindo Gutiérrez; al sur: 2.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.40 m con la vendedora Josefina Candia Viuda de Vázquez, quebrando hacia el oriente, haciendo un sur de 0.50 m, continuando en línea recta hacia el norte, haciendo un oriente de 11.00 m, continuando en línea recta hacia el norte, haciendo un último oriente de 4.30 m, todas estas medidas colindando con la vendedora; y al poniente: 25.70 m con Concepción López Viuda de Gutiérrez (finada), con una superficie total aproximada de ochenta metros con cincuenta centímetros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarán Vened.—Rúbrica.

487.—15, 29 feb. y 15 marzo.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

SEÑOR: JORGE ROMEO RODRIGUEZ COTO.

En los autos del expediente número 423/85, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDITH MARIA ACEVEDO, en contra de JORGE ROMEO RODRIGUEZ COTO, por auto de fecha doce de enero del año en curso, dictado en la Ejecución de Sentencia en la Vía de Apremio, dentro del citado expediente, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó citarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá la ejecución de sentencia en la vía de apremio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente edicto por todo el tiempo que dure la citación.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación de esta ciudad, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

377.—4, 19 y 29 Feb.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. 846/87.

DEM: FRANCISCA RODRIGUEZ VALENZUELA.

TAPIA LOPEZ JOSE LUIS, le demanda en la vía y forma propuestas Ordinaria Civil, la usucapión, del lote de terreno número 16, manzana 26, Colonia Metropolitana, 3a. Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.25 mts. con lote 17; AL SUR: 17.25 mts. con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 41; AL PONIENTE: número 8.00 mts. con calle Lago Xochimilco, y con una superficie de 130.00 mts. cuadrados. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe a la demandada que si no comparece en el término indicado, por sí, por apoderado y gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1988.—Doy fe.—La C Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 379.—4, 17 y 29 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

PORFIRIO FABIAN GUZMAN E ISABEL RAMONA CASTELLANOS DE FABIAN, en el exp. 2359/87, le demanda la USUCAPION del lote 15, manzana 15, Col. las Aguilas, de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 15.50 mts. con avenida 4; SUR: 19.50 mts. con lote 14, ORIENTE: 15.00 mts. con lote 16; PONIENTE: 11.00 mts. con calle 15, con superficie de 195.00 mts cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole señale domicilio dentro de esta Cd., para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón, quedando a su disposición en la Sria. del Juzgado, copias simples de traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

369.—4, 17 y 29 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA GUADALUPE RUIZ TORRES.

SALVADOR VEGA TORRES, en el expediente marcado con el número 1245/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las siguientes causas: A).—Abandono de hogar conyugal por más de seis años; B).—Injurias. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso, así mismo prevengase para que señale domicilio dentro de la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

382.—4, 17 y 29 Feb.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

OTTO DAHL.

CONCEPCION RUIZ RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de Usted, bajo el número de expediente 628/87, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndole saber, que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que si no comparece por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal en consulta.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 383.—4, 17 y 29 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE ZAMUDIO VIUDA DE GIL.

RUBEN VAZQUEZ CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 1419/87, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 21, manzana 51, de la colonia Maravillas, ubicado en la calle 15 número 98 de esta misma ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 12.00 m con calle 15; al poniente: 12.00 m con lote 3 con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 520.—17, 29 feb. y 11 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. BONIFACIO BECERRA NAVARRO.

**BAUDELIA MUÑOZ GOMEZ**, en el expediente marcado con el número 1523/87, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por las siguientes causales: a) —Abandono de hogar por más de seis meses. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conestada la demanda en sentido negativo según sea el caso, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
519.—17, 29 feb. y 11 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

**ISMAEL AYALA VAZQUEZ**, bajo el expediente número 88/988, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad respecto predio urbano ubicado calle Aldama norte 312 de Tenancingo, México, con medidas y colindancias; norte: 24.30 m con Sabás Ayala e hijos; sur: 24.30 m con Celedonio Padilla; oriente: 8.30 m con Clemente López y Delfina Camacho Centeno; poniente: 8.00 m con calle de su ubicación.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 19 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

600.—24, 29 feb. y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1077/87, **NICOLASA FRANCISCA ARREOLA DOLORES**, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la población de San Mateo Otzacatipan, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera 73.25 m y la segunda de 13.90 m y linda con terreno del señor Roberto Bernal Silva; al sur: 81.50 m y linda con terreno del señor Arnulfo González; al oriente: en dos líneas, la primera de 24.50 m y linda con terreno del señor Faustino Robles Rojas y la segunda de 2.60 m y linda con terreno del señor Roberto Bernal Silva; al poniente: 27.40 m y linda con terreno de la señora Micaela Quiroz Medina, Roberto Pérez Salcedo y Cirila Bernal Villarreal, con una superficie total de 1,990.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún interés sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 15 de enero de 1988.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpízar.—Rúbrica.  
644.—29 feb. 4 y 9 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

**ELENA ZAMORA MORALES**, bajo el expediente número 544/87, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, respecto de un terreno de labor ubicado en el poblado de San Nicolás del municipio de Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 92.40 m con Hermenegildo Vicente; al sur: 40.10 m con Pedro Tototzin; al oriente: 143.00 m con Felipe Píego; al poniente: 132.00 m con calle s/n.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.  
648.—29 feb. 4 y 9 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LEFICIA TORRES PEREZ.

**DELFINO ANTONIO SALINAS ROJAS**, promueve en su contra, expediente número 2068/87, juicio ordinario civil, divorcio necesario, y otras prestaciones a que refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza a partir del siguiente al de la última publicación este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia integrada a esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.  
649.—29 feb. 11 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1614/88, **PETRA VELAZQUEZ LOPEZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Lomita, Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Miguel Cruz; sur: 20.00 m con María Luisa Valle Mejía; oriente: 20.00 m con calle s/n. (ahora calle Loma Alta); poniente: 20.00 m con José Díaz Gil. Superficie aproximada: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

546.—19, 24 y 29 feb.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

## A V I S O N O T A R I A L

Según escritura diecinueve mil trescientos sesenta y tres fechada veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho los señores NARCISO, JOSE, MARIA TERESA Y MARIA DEL CARMEN MORALES GOMEZ, EULALIO MORALES GOMEZ por sí y en representación de JUAN Y ANTONIO MORALES GOMEZ, MARIA DOLORES ANTONIA GONZALEZ MORALES por su propio derecho y en representación de MARIA CONCEPCION MORALES GOMEZ Y GABRIEL MORALES MARTINEZ, denunciaron la sucesión testamentaria de José Concepción Morales Piña, aceptando el derecho hereditario y EULALIO MORALES GOMEZ acepta el albaceazgo; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., febrero 9 de 1988.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—Rúbrica.  
(MENR-510513K59).

523.—18 y 29 feb.

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/261/986.

JOSE MANUEL SANCHEZ CONTRERAS

Y OTROS VS MARIA LUISA CHECA CASTILLO Y OTRA.

## CONVOCATORIA

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, dictado por el C. Presidente de la Junta Especial número nueve de la local de conciliación y arbitraje en el Estado de México, en el cual se han señalado las once horas del día primero de marzo del año en curso, para la celebración de una audiencia de remate en su primer almoneda, misma que se llevará a cabo en la presidencia de esta junta, sita en las calles de Horacio Zúñiga número 62 esq. con Guadalupe Victoria, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con relación al juicio seguido por JOSE MANUEL SANCHEZ CONTRERAS Y OTROS en contra de MARIA LUISA CHECA CASTILLO Y OTRA, tramitado en el expediente número..... J.9/261/986, siendo los bienes inmuebles sujetos a remate los siguientes: Los lotes de terreno 1, 2, 3 y 76, manzana 21, Col. Impulsora Popular Agrícola de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales han sido valuados en la cantidad de ..... \$ 27'569,002.00 (veintisiete millones quinientos sesenta y nueve mil dos pesos 00/100), cantidad que sirve de base para el remate.

## SE CONVOCA:

Postores para el remate en primera almoneda que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste la cantidad de \$ 27'569,002.00 (veintisiete millones quinientos sesenta y nueve mil dos pesos 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y anunciase dicho remate en el boletín laboral de esta junta, en los estrados del Palacio Municipal de ciudad Nezahualcóyotl, en el domicilio de la negociación demandada, así como en el periódico El Sol de México Medio Día, mismo que es el de mayor circulación en la localidad donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles en cuestión y en la Gaceta del Gobierno de esta entidad federativa, a efecto de convocar postores.—Doy fe.

"Sufragio Efectivo. No Reección".

El C. Presidente de la Junta Especial Numero Nueve.

Lic. Mariano Villa Venegas. El C. Secretario, Lic. Juan Alfredo Mendoza Ibarquén.—Rúbricas.

647.—29 feb.

## GRUPO DE INGENIEROS MEXICANOS

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

## A V I S O

En la asamblea general ordinaria de accionistas de GRUPO DE INGENIEROS MEXICANOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., celebrada el día 9 de enero de 1988, se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes, incrementar el capital social en su parte variable, en la suma de \$ 20'000,000.00.

A fin de que los accionistas ausentes hagan valer su derecho de preferencia para suscribir el nuevo capital variable emitido, se les concede un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente aviso, en la inteligencia de que de no hacerlo valer dentro del plazo citado, tal derecho pasará a los demás accionistas.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de enero de 1988.  
El Secretario del Consejo de Administración  
Ing. José Valentín Acevedo Cervantes.—Rúbrica.

643.—29 feb.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TEXCOCO, MEX.

## A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número seis mil ciento ochenta y ocho, de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el suscrito notario, las señoras LUZ ARCELIA SORDO TELLEZ y ROCIO ERENDIRA CARRANCO SORDO reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el señor FELIPE SANDOVAL ESPINO, aceptaron la herencia instituída en su favor; y la señora LUZ ARCELIA SORDO TELLEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de la sucesión, manifestando que procedió a formular el inventario de los bienes.

Atentamente.

Lic. Raúl Name Neme.—Rúbrica.

Notario Público No. 13 del Dto. Judicial de Texcoco,  
Edo. de México. 651.—29 feb. y 10 marzo.

## SACOS VALVULADOS, S.A. DE C.V.

"RAFYTEK, S.A. DE C.V.", y "SACOS VALVULADOS,  
S.A. DE C.V."

## A V I S O D E F U S I O N

"RAFYTEK, S.A. DE C.V.", y "SACOS VALVULADOS,

S.A. DE C.V.", ponen en conocimiento del público en general, que en asamblea celebrada el día 06 de noviembre de 1987, se acordó la Fusión de las dos empresas, substituyendo la primera como Fusionante, a la última como Fusionada.

De acuerdo con lo establecido en el convenio de Fusión, la Fusionante RAFYTEK, S.A. DE C.V., adquiere por Fusión todos los activos y pasivos de la Sociedad Fusionada, y asume por lo tanto las responsabilidades Civiles, Fiscales y Mercantiles que emanen de la Fusión, convirtiéndose por ese hecho, en la única propietaria de todos los bienes, titular de todos los derechos y de todas las obligaciones adquiridas con anterioridad a la fusión por la fusionada.

La Sociedad Fusionada "SACOS VALVULADOS, S.A. DE C.V.", que dejará —de existir, manifiesta en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que los pasivos a su cargo serán cubiertos a su vencimiento por la Fusionante de acuerdo con los consentimientos expresos obtenidos, lo que se comunica por medio del presente aviso para los efectos de lo establecido en dicho artículo.

RAFYTEK, S.A. DE C.V.

SACOS VALVULADOS, S.A. DE C.V.

645.—29 feb.



SACOS VALVULADOS, S.A. de C.V.

BOULEVARD TOLUCA No. 4 APARTADO POSTAL No. 703  
 NAUCALPAN DE JUAREZ  
 EDO. DE MEXICO

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1º AL 31 DE NOV. DE 1987.

VENTAS NETAS		\$ 1'372,077,665.00
COSTO DE VENTAS		585,312,827.00
		-----
UTILIDAD BRUTA		786,764,838.00
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS DE VENTA	\$ 23,198,168.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	13,288,970.00	
GASTOS Y PROD. FINANCIEROS	( 18,946,595.00 )	17,540,543.00
		-----
		\$ 769,224,295.00
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		( 130,956.00 )
		-----
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$ 769,355,251.00
ISR		292,778,526.00
PTU		77,906,231.00
		-----
UTILIDAD NETA		\$ 398,670,494.00
		=====

*Volanda Ch. de Talamantes*  
 C.P. VOLANDA CH. DE TALAMANTES.



**SACOS VALVULADOS, S.A. de C.V.**

BOULEVARD TOLUCA No. 4, APARTADO POSTAL No. 703  
NAUCALPAN DE JUARIZ  
ESTADO DE MEXICO

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 1,522,190.00	PROVEEDORES	\$ 791,890,817.06
CLIENTES	\$ 11,744,242,592.00	ACREEDORES DIVERSOS	121,223,486.00
DEUDORES	1,195,678,558.00	IMPUESTOS Y CUENTAS POR PAGAR	32,055,482.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,636,559.00	PTU POR PAGAR	276,096,184.00
	2,945,027,397.00	AMORTIZ: IICE	767,325,712.00
	1,952,669.00	IVA RELEVANC	6,037,586.00
RESERVA CUENTAS COBRU DUDOSO	2,943,074,368.00		\$ 1,952,729,007.00
	505,287,828.00	RESERVA PRIMA DE ANTIQUEDAD	43,756,531.00
ALMACEN GENERAL DE RESINA	54,065,595.00		\$ 2,043,989,538.00
ALMACEN DE MATERIAL TERMINADO	31,171,959.00		
MERCANCIAS EN TRANSITO	592,502,073.00		
	3,535,398,831.00		
<b>FIIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
MAQ. Y EQUIP. INDUSTRIAL	\$ 989,545,653.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 74,630,000.00
EQUIPO DE OFICINA	31,843,315.00	RESERVA LEGAL	50,516,772.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	157,395,810.00	RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,057,782,437.00
	61,188,570,982.00	UTILIDAD ESTIMADO FISCAL	5,150,833.00
DEPOSITO EN GARANTIA	2,034,034.00		
DIFERIDO		SUPERAVIT POR REVALUACION OCT/84	301,211,587.00
SEGUROS Y FIANZAS PAGADAS	21,045,667.00	SUPERAVIT POR REVALUACION OCT/85	203,734,266.00
POR ADELANTADO	88,904,651.00	SUPERAVIT POR REVALUACION OCT/86	515,438,790.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	109,949,713.00	SUPERAVIT POR REVALUACION OCT/87	1,464,336,653.00
	6,192,533,485.00	SUPERAVIT POR REVALUACION NOV/87	117,571,884.00
			\$ 2,555,292,611.00
		PERDIDAS Y GANANCIAS	398,570,494.00
			\$ 4,145,564,147.00
			\$ 6,192,533,485.00

*Atestado, Copia autenticada*  
C. P. YOLIANDA CH. DE TALAMANTES.



ESTADO DE MEXICO

ADMINISTRACION

RECURSOS MATERIALES

PERIODO DEL 01 AL 05 DE FEBRERO DE 1988.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	
NUMERO DE PROVEEDOR	MOTIVOS DE LA CANCELACION
1891	<p>MANUEL PRIETO VARGAS " SISTEMAS E IMAGENES "</p> <p>POR ACUERDO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, SE SOLICITO BOLETINAR A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, EL INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA; ASI MISMO LA CANCELACION DE SU REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, POR UN TERMINO DE 12 MESES.</p>
EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES	
<p><i>[Signature]</i> C.P. ERNESTO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS</p>	<p><i>[Signature]</i> C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION</p>
<p>ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION</p>	

210 0002:02 P.506



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales, en el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la citada Ley.

**C O N V O C A**

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en los concursos mayores para la adquisición de los bienes muebles y materiales que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ACTO DE CELEBRACION DEL CONCURSO	
		DIA	HORA
Vestuario	Procuraduría General de Justicia.	3-MAR-88	18:00
Automóviles	Procuraduría General de Justicia.	4-MAR-88	10:00

**B A S E S**

1. Estar registrados y/o tener vigente su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; de no estar registrados o no tener revalidado su registro, tramitarlo en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México.
2. El giro comercial de los participantes deberá comprender los bienes muebles y materiales descritos anteriormente.
3. La adquisición de los bienes muebles y materiales, motivo de los concursos a celebrarse, habrán de regirse por las normas y procedimientos que establece el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
4. Los proveedores que tengan interés en participar podrán solicitar las especificaciones de los bienes y materiales, en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministros, a partir del día 22 de febrero de 1988.

5. Los interesados en participar deberán proporcionar sus propuestas bajo los mecanismos de financiamiento y contado; para el primer caso, negociar ante la Secretaría de Finanzas las condiciones de la operación, comunicándose a los teléfonos 5-33-43-96 al 99 o bien presentarse en Eugenio Sue No. 71, Colonia Polanco, México, D.F. Asimismo podrán solicitar información al respecto, en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministros de la Dirección de Recursos Materiales.
6. Las cotizaciones relativas a estos concursos deben presentarse en sobre cerrado, dos días antes a la celebración del concurso correspondiente, garantizando sus propuestas con fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado, o en efectivo, por el uno por ciento del importe cotizado, previa inscripción de participación en el concurso, en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de esta Dirección. Cotizaciones que no sean entregadas en la fecha estipulada, no serán tomadas en cuenta para efectos del concurso.
7. La celebración del concurso y adjudicación de pedidos se llevará a cabo el día y la hora señalada, iniciando puntualmente su celebración en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en el Edificio Plaza Toluca, Segundo Piso, ante la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado; por lo que después de esta hora no se admitirá la participación de ningún proveedor.

Toluca, México., a 18 de febrero de 1988.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1326

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a ....	\$ 50,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y estados financieros a .....	\$ 50,000.00
Secciones especiales, tendrán precio especial.	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

**PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**